

VEHÍCULO DE DOS RUEDAS EN MADERA LAMINAR

REIVINDICACIONES

- 5
- 10
- 15
- 20
- 25
- 30
- 35
1. Vehículo de dos ruedas en madera laminar CARACTERIZADO por:
- un mecanismo (10) de eje centro (1) con cuatro tapas (4) metálicas y con cuatro rodamientos (5) de cierre y sujeción a placas de madera traseras (8) y placas de madera de delanteras inferiores (9), bujes de separación en bronce (6), plato (2), dos bielas (7);
- placas de madera traseras (8), placas de madera de delanteras inferiores (9), placas de madera de delanteras transversales (11), placas de madera de delanteras superiores (12), placas de madera de soporte inferiores (15), placas de madera de soporte central (14), placas de madera de soporte superior (13).
- Placa metálica izquierda trasera de freno (16) con perforaciones (26) de ajuste y guía de eje.
- Placa metálica derecha trasera de sujetador (17) con perforaciones (27) de ajuste y guía de eje.
- Frente de horquilla (18) conformado por placas paralelas (24) con perforaciones (25) y soldadas a un tubo (26).
- Tubos distanciadores (19) de placas de madera.
- Soporte de asiento (20) conformado por placas con perforaciones y soldadas a un tubo.
2. Vehículo de dos ruedas en madera laminar de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque el plato (2) se ubica entre dos placas de madera traseras (8) y a un costado de dos placas de madera de delanteras inferiores (9); ubicando en plato en la parte interna del marco.
3. Vehículo de dos ruedas en madera laminar de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque el mecanismo (10) que tiene un eje centro (1) consistente en un eje sólido que tiene ancladas las placas de madera traseras (8) y placas de madera de delanteras inferiores (9) con bujes de separación (6).
4. Vehículo de dos ruedas en madera laminar de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque las tapas (4) metálicas con rodamientos (5) se

conforman con dos platinas paralelas con perforaciones (23) para que torillos las atraviesen y se unan a las placas madera traseras (8) y placas de madera de delanteras inferiores (9).

- 5 5. Vehículo de dos ruedas en madera laminar de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque el eje centro (1) tiene un anillo (21) para ajuste del costado del plato (2) y separado con un buje (6); y su terminación son dos cuadrantes (22) para acople de las bielas (2)
- 10 6. Vehículo de dos ruedas en madera laminar de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque rodamientos (5) son rodamiento a bolascon soporte de cargas radiales, axiales o combinadas; donde los cuatro rodamientos (5) que se anclan con las tapas metálicas (4) y se unen con tornillo a las cuatro piezas de madera que llegan al eje centro (1).

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **2017-NC2017/0011972**

Respuesta Oficio : **13881**

Nuestra Ref. : **1072-P**

Actuación : **RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)**

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante CRISTIAN ALBERTO NEIRA BAYONA según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original:



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- Se corrige en la reivindicación 3 eliminando la expresión “separación (6) que mantienen distantes las placas para el anclaje de los demás accesorios que conforman la bicicleta como la rueda trasera para configurar un marco armable constituido por piezas independientes de madera laminada”, para no reclamar resultados a alcanzar como características técnicas de la invención.
- **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**
En relación con los antecedentes mencionados por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan el NIVEL INVENTIVO, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:
- **Nivel Inventivo (Art 18 D 486):**
Dado que las reivindicaciones están afectadas por el nivel inventivo, solicitamos el cambio de Patente de Invención a Patente Modelo de Utilidad, para superar esta objeción. Para acatar las recomendaciones presentada por el examinador y superar las objeciones del **Nivel Inventivo, se ha solicitado la conversión de patente de invención a patente de MODELO DE UTILIDAD.** Dado que la presente solicitud es nueva con respecto al estado del arte, al cambiar de modalidad de patente de invención a patente de MODELO DE UTILIDAD, supera la objeción de Nivel Inventivo.

Esta petición de conversión a modelo de utilidad fue debidamente radicada a través del sistema SIPI, debidamente radicado y según lo establecido en el numeral 1.1.6 de la resolución 56451 del 27 de septiembre de 2013, donde manifiesta claramente que “cuando se solicite la conversión de una solicitud en trámite, el peticionario deberá, cuando sea del caso, ajustar al mayor valor correspondiente al trámite de la modalidad a que se haya de convertir su solicitud conforme a las tasas



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

vigentes al momento de la solicitud de la conversión”. (Subrayado para destacar) Por lo tanto para este caso no aplica recibo de pago, ya que la patente de invención presenta mayor valor que el de modelo de utilidad.

Esta conversión de patente de invención a patente de MODELO DE UTILIDAD se hace de acuerdo al artículo 35 de la Decisión 486 de la CAN.

Artículo 35.-

(...).

“La petición de conversión de una solicitud podrá presentarse sólo una vez. La solicitud convertida mantendrá la fecha de presentación de la solicitud inicial.

“Las oficinas nacionales competentes podrán sugerir la conversión de la solicitud en cualquier momento del trámite, (...) “

De acuerdo con el nuevo pliego reivindicatorio, y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente Modelo de utilidad cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 81 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad y Aplicación Industrial; solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

ANEXOS:

- Reivindicaciones corregidas reclamando sólo las características de novedad.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJIA OSORIO,

CC No.CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com